

Iniciativa de Préstamo de Garantía de OneRD: Resumen de los Cambios Regulatorios

Subsección A

Descripción del Cambio	Breve Descripción
Disposiciones Generales	
	Esta subsección aplica para todos los programas.

Subsección B

Descripción del Cambio	Regulación Actual	Cita de la Norma OneRD	Breve Descripción
Disposiciones de Elegibilidad			
Elegibilidad del proyecto - general		5001.102	Las provisiones aplican para todos los programas. Las secciones 5001.103 - 5001.106 son disposiciones estatutarias que aplican a cada uno de los programas.
Elegibilidad del proyecto - refinanciamiento de deuda	La elegibilidad varía por programa.	5001.102(d)(1) - (5)	El refinanciamiento de deuda se ha consolidado en un lugar y se estandarizaron en todos los programas.
Elegibilidad del deudor	Esto es lenguaje de aclaración.	5001.102	Las disposiciones generales en 5001.102 aplican para todos los programas. 5001.103 - .107 son para un programa específico.
Requisitos de elegibilidad del prestamista	Las regulaciones vigentes enlistan a los prestamistas que califican. Si un prestamista no está específicamente enlistado se considera cómo "otro prestamista" y debe pasar por un proceso de revisión.	5001.130	OneRD tendrá "Instituciones crediticias reguladas" e "Instituciones crediticias no reguladas". Habrá una serie de criterios para las instituciones crediticias no reguladas.

Subsección B Continuada

Descripción del Cambio	Regulación Actual	Cita de la Norma OneRD	Breve Descripción
Disposiciones de Elegibilidad			
Requisitos de elegibilidad del prestamista	Las cooperativas de crédito en este momento no se encuentran enlistadas como prestamistas calificados y tienen que pasar por un proceso de aprobación de prestamistas.	5001.130 (b)	Las cooperativas de crédito están sujetas a examinación y supervisión de crédito ya sea por la Administración Nacional de Cooperativas de Crédito o por la Agencia Estatal que ahora califica. Si no están reguladas o sujetas a la examinación crediticia tendrán que seguir un procedimiento para los prestamistas no regulados.
Requisitos de elegibilidad del prestamista - Entidades de crédito no reguladas	Los prestamistas que no están enlistados en este momento deben pasar por un proceso de revisión; sin embargo, el proceso es diferente para cada uno de los programas. Un prestamista que desee trabajar con los 4 programas tendría que pasar por un proceso de revisión para cada programa.	5001.130 (c)	Los prestamistas no regulados presentarán un paquete de solicitud de aprobación a la Agencia que, si fuese aprobado, les permite realizar préstamos en los cuatro programas OneRD. El estatus de aprobada será por 5 años y puede ser renovado.
Requisitos de elegibilidad del prestamista - Tierras tribales administradas en fideicomiso	No está siendo abordado actualmente.	5001.130 (d)	Para mitigar la falta de prestamistas o que puedan dar préstamos en tierras tribales administradas en fideicomiso, OneRD crea criterios separados para instituciones crediticias no reguladas que sólo darán servicio en las tierras tribales administradas en fideicomiso.
Requisitos de elegibilidad del prestamista - Prestamistas previamente aprobados	No está siendo abordado.	5001.130 (e)	Los prestamistas que se encuentran aprobados bajo uno de los cuatro programas en OneRD no puede originar nuevos créditos garantizados después de la fecha de entrada en vigor de OneRD, a menos que el prestamista sea aprobado bajo una nueva regulación.
Requisitos de mantenimiento del prestamista	No está siendo abordado actualmente.	5001.132	Añade una sección en el mantenimiento del estatus de prestamista aprobado y las condiciones de pérdida o revocación del estatus.
Créditos fiscales a mercados nuevos	En este momento sólo se aborde en la regulación B&I.	5001.141	Proporciona información para calificar y el procesos para préstamos garantizados con NMCT. Puede no aplicar a todos los programas de OneRD.

Subsección C

Descripción del Cambio	Regulación Actual	Cita de la Norma OneRD	Breve Descripción
Provisiones de Origen			
Evaluación de crédito también conocido como Calidad de crédito	Los cuatro programas OneRD tienen criterios de evaluación crediticia separados y diferentes.	5001.202	Delinea la información requerida en la evaluación de crédito del prestamista. Sigue las 5 "C" del crédito: carácter, capacidad, capital, colateral y condiciones y es lo mismo en todos los programas.
Avalúos	Los requisitos de avalúo difieren entre los cuatro programas OneRD.	5001.203	Desarrolla la información sobre los requisitos de avalúo del lenguaje actual. Se permite un margen en los requisitos de un avalúo con "Cuando que se requiera un avalúo". Los prestamistas normalmente requieren un avalúo y el nuevo lenguaje proporciona guía tanto para los prestamistas como para el personal de campo cuando lo requieren.
Requisitos generales de seguimiento	Las regulaciones vigentes difieren en los requisitos previos a construcción y participación de la Agencia. Esto contribuye a revisiones inconsistentes de estado a estado, creando confusión entre los prestamistas regionales y nacionales.	5001.205(a)	Resume los requisitos y enfatiza en la responsabilidad del prestamista para asegurar que los proyectos se aprueban por las regulaciones estatales o agencia de licencias pertinentes. Esto le permite a la agencia apartarse de las evaluaciones y hacer el proceso más consistente entre los estados.
Emisión de la boleta de garantía de préstamos previo a la finalización del proyecto.	En este momento sólo bajo la regulación de B&I.	5001.205(e)(1)	Se añadió como provisiones "amigables para el cliente", ya que los prestamistas se quejaron porque se sentían "desnudos" por ser la porción del proyecto con más riesgo. Se añadieron requisitos adicionales si un prestamista elige esta opción, incluyendo el Plan de Monitoreo de Construcción. Además, hay requisitos para un prestamista o agencia adicional que esté monitoreando y requisitos de construcción. Además de los otros requisitos, habrá una sola cuota del .5% asignada al prestamista y que no se puede pasar al deudor.
Responsabilidades ambientales		5001.207	Refiérase a 1970 y reitere que es la responsabilidad del prestamista y del deudor proporcionar la documentación requerida. La agencia debe terminar su revisión previo a la emisión del Compromiso Condicional o fondos obligados, lo que suceda primero.
Conflictos de interés		5001.208	Sección nueva.

Subsección D

Descripción del Cambio	Regulación Actual	Cita de la Norma OneRD	Breve Descripción
Provisiones de la Solicitud Garantizada			
Determinación preliminar	Algunas regulaciones vigentes no requieren una solicitud previa, pero requieren que, si no se presenta toda la información contenida en una, se debe encontrar en el paquete de solicitud completo.	5001.302	Elimina los requisitos de una solicitud previa y permite una Revisión de Elegibilidad Preliminar no obligatoria. La Agencia evaluará la elegibilidad del prestamista, el solicitante, el proyecto y la ubicación del proyecto. No es un compromiso para financiar, no determina la vialidad financiera o la prioridad en los fondos. La información específica a ser incluida se resume en 5001.303.
Solicitudes para préstamo garantizado	Similar al lenguaje actual pero ofrece calendarios y guía adicional.	5001.303	Proporciona información general sobre lo que constituye una solicitud completa. Permite cambios si está en la página web de la Agencia o en el aviso FR. Especifica dos años de proyección y las hojas de balance actuales, de no más de 90 días. Una vez que se complete la solicitud, si el Prestamista modifica la solicitud, la Agencia la tratará como una solicitud nueva.
		5001.304 - 307	Enlista la información específica para los requisitos de solicitud de cada uno de los programas.
Puntos de prioridad del proyecto	Cada regulación vigente los aborda de diferente manera, WWD no los abordó.	5001.317	Añade clasificación y puntuación en caso de que el valor en dólares aprobado exceda los fondos disponibles. Los estados con las puntuaciones más altas posibles para cada programa que incluyen puntos SD y de Administración. Procedimiento para financiar las solicitudes seleccionadas, solicitudes clasificadas no financiadas y una advertencia de que el deudor asume todo el riesgo si eligen comenzar la construcción previo a la concesión.

Subsección E

Descripción del Cambio	Regulación Actual	Cita de la Norma OneRD	Breve Descripción
Provisiones de Garantía y Préstamo			
Cantidades de los préstamos garantizados	Varía por programa.	5001.406	Los cuatro programas ahora especifican las solicitudes de préstamo máximo. CF en \$100 millones, WWD en \$50 millones, B&I en \$25 millones o \$40 millones para cooperativas y REAP en al menos \$5,000 no excede el 75% de los costos del proyecto que califica.
Porcentaje del préstamo garantizado	Varía por programa.	5001.407	El porcentaje el préstamo garantizado puede variar de un programa a otro, pero el máximo garantizado es del 90%. Cada programa fijará anualmente el porcentaje máximo garantizado.
Pago de los intereses acumulados	Varía por programa.	5001.450(c)	Añade lenguaje que limita el interés acumulado a 90 días desde que entra en efecto la fecha de vencimiento.
Cuota de renovación anual	3 de los 4 programas en OneRD cobran una cuota de renovación anual en este momento.	5001.455	En caso de que se cobre una cuota más frecuente que anualmente, el nombre se cambió a cuota de Periodo de Retención Garantizado. La cantidad de la cuota se fijará en un aviso anual del Registro Federal. Los cuatro programas tienen la opción de cobrar la cuota.

Subsección F

Descripción del Cambio	Cita de la Norma OneRD	Breve Descripción
Provisiones de Servicio		
Las discusiones de servicio para las regulaciones actuales variaban y eran mínimas para algunos programas.	5001.5	Esta subsección aplica para todos los programas.

Para obtener más información sobre la Iniciativa de Préstamo de Garantía de OneRD, visite www.rd.usda.gov/onerdguarantee.